INTERNACIONAL

México y Chile remitieron a la Corte Penal Internacional la situación de violencia en Palestina

18 de enero de 2024 · 3 min de lectura



Los gobiernos de **México** y de **Chile** remitieron a la **Corte Penal Internacional** (CPI) la situación del Estado de **Palestina**, para que se investigue la probable comisión de crímenes de su competencia, como lo son el **genocidio**, **crímenes de lesa humanidad** y **crímenes de guerra**.

“La acción de México y Chile obedece a la creciente preocupación por la última **escalada de violencia**, en particular en contra de objetivos civiles, y la presunta comisión continua de crímenes bajo la jurisdicción de la Corte, específicamente a partir del ataque del 7 de octubre de 2023, llevado a cabo por militantes de **Hamás** y las hostilidades posteriores en **Gaza**,” reza el comunicado publicado por la **Secretaría de Relaciones Exteriores** (SRE) el 18 de enero de 2024.

Los gobiernos sustentaron la acción en el artículo 13 a) y 14 del **Estatuto de la Corte Penal Internacional**, “que permite a un Estado Parte remitir al fiscal una situación en que parezca haberse cometido uno o varios crímenes de la competencia de la Corte y pedir al fiscal que investigue la situación para determinar si se ha de acusar de la comisión de tales crímenes a una o varias personas.”

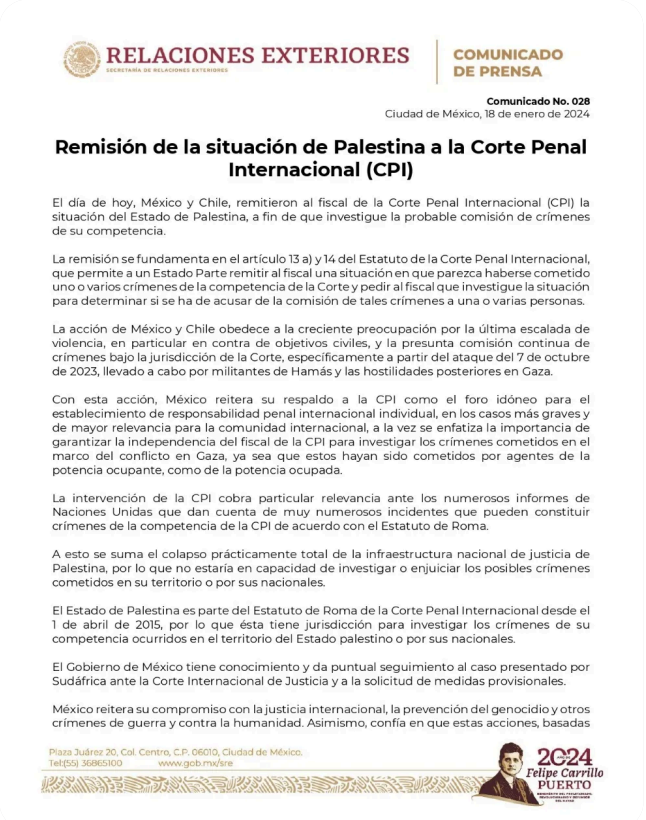
> *El día de hoy, México y Chile, remitieron al fiscal de la Corte Penal Internacional la situación del Estado de Palestina, a fin de que investigue la probable comisión de crímenes de su competencia. La acción de México y Chile obedece a la creciente preocupación por la última…*
>
> ***RELACIONES EXTERIORES (@SRE_MX) — JANUARY 18, 2024***

Además, el comunicado menciona que el **Gobierno de México** "tiene conocimiento y da puntual seguimiento al caso presentado por **Sudáfrica** ante la **Corte Internacional de Justicia**" (CIJ), el cual es una instancia distinta a la Corte Penal Internacional.

El pasado 29 de diciembre de 2023, el Estado de **Sudáfrica** presentó un **juicio contra Israel**, ante la **Corte Internacional de Justicia** por su responsabilidad estatal en conductas genocidas contra el pueblo palestino, y además solicitó que se adopten medidas cautelares a fin de detener todo acto militar en y contra Gaza.

La **Corte Internacional de Justicia** es una instancia judicial de las **Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU)** encargada de resolver controversias entre los Estados miembros, mientras que la **Corte Penal Internacional** es un órgano independiente de la ONU encargado de juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, guerra, agresión y lesa humanidad.

Con la presentación de este caso a la Corte Penal Internacional, "México reitera su respaldo a la CPI como el foro idóneo para el **establecimiento de responsabilidad penal internacional individual**, en los casos más graves y de mayor relevancia para la comunidad internacional, a la vez se enfatiza la importancia de garantizar la independencia del fiscal de la CPI para investigar los crímenes cometidos en el marco del conflicto en Gaza, ya sea que estos hayan sido cometidos por agentes de la potencia ocupante, como de la potencia ocupada."



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado No. 028
Ciudad de México, 18 de enero de 2024

Remisión de la situación de Palestina a la Corte Penal Internacional (CPI)

El día de hoy, México y Chile, remitieron al fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) la situación del Estado de Palestina, a fin de que investigue la probable comisión de crímenes de su competencia.

La remisión se fundamenta en el artículo 13 a) y 14 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que permite a un Estado Parte remitir al fiscal una situación en que parezca haberse cometido uno o varios crímenes de la competencia de la Corte y pedir al fiscal que investigue la situación para determinar si se ha de acusar de la comisión de tales crímenes a una o varias personas.

La acción de México y Chile obedece a la creciente preocupación por la última escalada de violencia, en particular en contra de objetivos civiles, y la presunta comisión continua de crímenes bajo la jurisdicción de la Corte, especificamente a partir del ataque del 7 de octubre de 2023, llevado a cabo por militantes de Hamás y las hostilidades posteriores en Gaza.

Con esta acción, México reitera su respaldo a la CPI como el foro idóneo para el establecimiento de responsabilidad penal internacional individual, en los casos más graves y de mayor relevancia para la comunidad internacional, a la vez se enfatiza la importancia de garantizar la independencia del fiscal de la CPI para investigar los crímenes cometidos en el marco del conflicto en Gaza, ya sea que estos hayan sido cometidos por agentes de la potencia ocupante, como de la potencia ocupada.

La intervención de la CPI cobra particular relevancia ante los numerosos informes de Naciones Unidas que dan cuenta de muy numerosos incidentes que pueden constituir crímenes de la competencia de la CPI de acuerdo con el Estatuto de Roma.

A esto se suma el colapso prácticamente total de la infraestructura nacional de justicia de Palestina, por lo que no estaría en capacidad de investigar o enjuiciar los posibles crímenes cometidos en su territorio o por sus nacionales.

El Estado de Palestina es parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional desde el 1 de abril de 2015, por lo que ésta tiene jurisdicción para investigar los crímenes de su competencia ocurridos en el territorio del Estado palestino o por sus nacionales.

El Gobierno de México tiene conocimiento y da puntual seguimiento al caso presentado por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia y a la solicitud de medidas provisionales.

México reitera su compromiso con la justicia internacional, la prevención del genocidio y otros crímenes de guerra y contra la humanidad. Asimismo, confía en que estas acciones, basadas

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.
Tel:(55) 36865100 www.gob.mx/sre

2024 Felipe Carrillo PUERTO

en la solución pacífica de controversias, puedan abrir espacios para un cese al fuego inmediato y contribuyan a allanar el camino para una paz duradera en la región sobre la base de la solución de dos Estados que convivan dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

--ooOOoo--

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/mexico-y-chile-remitieron-a-la-corte-penal-internacional-la-situacion-de-violencia-en-palestina
Descargado el 22 de noviembre de 2026.